



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ÍNDICE

Cláusula 1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	2
Cláusula 2 COSTO ESTIMADO	2
Cláusula 3 ESPECIFICACIONES DE LA COMPRA	2
Cláusula 4 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	2
Cláusula 5 RETIRO, ADQUISICIÓN U OBTENCION DEL PLIEGO	2
Cláusula 6 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	2
Cláusula 7 RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTAS	4
Cláusula 8 OFERTA	5
Cláusula 9 PLANILLA DE COTIZACIÓN	5
Cláusula 10 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE	6
Cláusula 11 REQUISITOS EXIGIBLES AL MOMENTO DE APERTURA DE OFER	TAS7
Cláusula 12 CONFORMACIÓN E INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA	8
Cláusula 13 ADJUDICACIÓN	8
Cláusula 14 FACTURACIÓN Y PAGO	9
Cláusula 15 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Cláusula 16 I.V.A.	9
ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11
ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN	12
ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES Y ACEPTACIÓN	
JURISDICCIÓN	13
ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INCLUIDO EN EL	
ARTÍCULO 26 – PROHIBICIONES DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1015	14





CLÁUSULAS PARTICULARES

Cláusula 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego se refiere a la adquisición de un vehículo para la Dirección Provincial de Puertos.

Cláusula 2.- COSTO ESTIMADO

La Dirección Provincial de Puertos asigna a la presente un costo estimado de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000,00).

Cláusula 3.- ESPECIFICACIONES DE LA COMPRA

Se indican en el ANEXO I de Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

Cláusula 4.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La Unidad deberá ser entregada en un plazo de treinta días, contados a partir de la notificación y suscripción de la Orden de Compra.

Lugar: Concesionaria – Ushuaia – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Cláusula 5.- RETIRO, ADQUISICIÓN U OBTENCION DEL PLIEGO

El Pliego de la presente licitación se podrá descargar de la página oficial de la Dirección Provincial de Puertos, <u>www.dpp.gob.ar</u>, o desde la página web <u>www.compras.tierradelfuego.gov.ar</u>, a partir de la fecha que se consigne en el aviso del llamado.

Cláusula 6.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, sin membrete o marca alguna, consignándose en la cubierta del frente el siguiente texto:





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2021

Fecha de Apertura: 25/03/2021 Hora de Apertura: 12:15 hs.

- 1. Las ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Puertos, sita en Avenida Maipú Nº 510 – Ushuaia, hasta el día y hora indicados en el Acto Administrativo que ordena el llamado, la que dejará constancia de la recepción por medio del sello de recepción, fecha y hora.
- 2. Las ofertas que se reciban por correo postal se considerarán presentadas en el momento de su recepción en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Puertos, en la Avenida Maipú Nº 510- Ushuaia – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 3. La oferta deberá ser redactada en idioma nacional y firmada en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.
- 4. La documentación que se solicite sea presentada en copia certificada, deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público o Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos, con excepción de aquellos casos en los cuales sea otra autoridad quien exclusivamente deba efectuarlo.

Para la certificación ante la Dirección General de Administración deberá presentar la documentación original.

Ante la eventualidad de que la certificación notarial de las copias acompañadas respondan a otra jurisdicción, la firma del escribano interviniente deberá contar con la correspondiente legalización del Colegio de matrícula.





- 5. La oferta debe ser clara, sin enmiendas ni raspaduras y en caso que las hubiera, en partes esenciales de la propuesta, deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal, a fin de evitar erróneas interpretaciones, todo ello bajo apercibimiento de desestimar la oferta.
- 6. Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción, **serán** rechazadas sin más trámite.

Cláusula 7.- RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTAS

El lugar, la fecha y hora límites para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección General de Administración, mediante Comunicado, que también será publicado en los medios que establece la reglamentación. A la hora fijada para el Acto de Apertura, se pondrán los sobres a disposición de las autoridades de dicho acto para proceder a iniciar el mismo.

Ante cualquier consulta, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos 02901-424022/43 internos 1124 / 1143, ó al correo electrónico <u>administración@dpp.gob.ar</u>.

De concurrir los oferentes a la consignada Apertura de Ofertas, podrá asistir sólo un (1) miembro por empresa, debiéndose cumplir con lo previsto en el Punto 6.2 -_Ingreso al establecimiento del personal de puerto y de personas ajenas al mismo - del Anexo I de la Resolución D.P.P. Nº 0716/2020, que aprobó el PROTOCOLO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS Y SUS JURISDICCIONES, y que a continuación se transcribe:

- "- Sólo se ingresará por los sitios autorizados expresamente.
- En los sitios de ingreso se dispondrá de una alfombra sanitaria o semejante para la desinfección del calzado.
- Toda persona que ingrese (sea personal o ajeno), deberá llevar colocado obligatoriamente tapaboca o máscara facial como así también deberá higienizarse las





manos con el alcohol en gel de los dispensers colocados para tal fin por la Institución al momento del ingreso.

- Personal de la D.P.P. tomará a quien ingrese la temperatura corporal con termómetros tipo láser, evitando el contacto físico del equipo con la piel de la persona.
- Las personas que lleguen para ingresar documentación, se les indicará un sector especial de recepción donde procederán a la presentación de la misma."

Asimismo, de solicitarlo los oferentes involucrados, se podrá remitir por correo electrónico copia del Acta de Apertura realizada.

Cláusula 8.- OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- 1) Planilla de Cotización del ANEXO II del presente Pliego.
- 2) Original de la Garantía de oferta del uno por ciento (1%) del valor total de la misma.
- Antecedentes detallados en el artículo descripto como "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE" del presente Pliego.

Cláusula 9.- PLANILLA DE COTIZACIÓN

La Oferta Económica sólo se podrá cotizar en la Planilla de Cotización adjunto que forma parte integrante de las presentes Cláusulas Particulares en el cual, deberá ser cotizada en Pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

 Se especificará el precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.





- 2. El oferente deberá formular la propuesta sobre todo, no se aceptarán ofertas parciales.
- Se debe indicar el origen del producto ofertado y si no se dijere, se entenderá que es de Industria Argentina.

La sola presentación de la oferta, el hecho de cotizar precio y firmar la Planilla de Cotización, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego, de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes del Contrato de quien resulte proveedor.

Cláusula 10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los proponentes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Formulario de Declaración Jurada de datos personales y aceptación de jurisdicción del ANEXO IV del presente Pliego.
- 2. En caso de personas jurídicas, la documentación que acredite su condición de tal, sea Estatuto o Contrato Social con sus modificaciones, si las hubiere, con su debida inscripción en la Inspección General de Justicia o Registro instrumentado a tal fin en la jurisdicción del domicilio social, y última designación de autoridades vigente.

Toda la documentación de este apartado deberá ser presentada en copia certificada. (Clausula 6: punto 4 del pliego condiciones generales)

Poderes concedidos y toda otra documentación que tienda a acreditar fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la oferta, en copia certificada.





- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del oferente, del representante legal o apoderado que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.
- 4. Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse incluido en el artículo 26 Prohibiciones de la Ley Provincial Nº 1015 (Formulario A o B, según corresponda), del ANEXO V del presente Pliego.
- 5. Constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) y Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre Deuda) expedido por AREF.
 Si el oferente no opera como contribuyente de ingresos brutos en la Provincia de Tierra del Fuego AelAS, corresponde adjuntar Certificado de No Inscripción, o en su caso deberá presentar Certificado de Inscripción en Convenio Multilateral, pudiendo presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal previo a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, de no contar al momento de la
- 6. Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

presentación de ofertas con el alta de la jurisdicción Tierra del Fuego.

- Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego (PROTDF).
- 8. Garantía del vehículo
- 9. Ficha técnica del modelo ofertado y folletería descriptiva.
- 10. Documentación que avale la garantía mínima oficial del vehículo ofertado.

Cláusula 11.- REQUISITOS EXIGIBLES AL MOMENTO DE APERTURA DE OFERTAS

Serán requisitos mínimos exigibles al momento de la apertura de ofertas, la presentación de la <u>Planilla de Cotización provisto por la D.P.P.</u>, y el comprobante de la constitución de <u>la Garantía de Oferta</u>.





En caso de no presentar alguno de ellos, será motivo de rechazo de la oferta sin que dé lugar a reclamo alguno por parte del oferente, debiendo dejar constancia de su incumplimiento en el Acta de Apertura.

Cláusula 12.- CONFORMACIÓN E INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará conformada por personal de la Dirección Provincial de Puertos, quien procederá a analizar las propuestas a los fines de recomendar la oferta a adjudicar, debiendo emitir el Informe correspondiente.

Dicha Comisión estará facultada a solicitar información y aclaraciones sobre cuestiones no sustanciales de la oferta que considere de importancia para la evaluación de las mismas y confección del dictamen correspondiente, de conformidad a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial Nº 1015.

La Comisión Evaluadora se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar su adjudicación.

Cláusula 13.- ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la Comisión Evaluadora la Dirección Provincial de Puertos resolverá la adjudicación a la oferta que mejor se ajuste a lo solicitado en el Pliego dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

La adjudicación será notificada al interesado por medio fehaciente, de conformidad a lo previsto en la **Cláusula 33** de las Cláusulas Generales, en el domicilio constituido en el Formulario denominado Declaración Jurada de Datos Personales y Aceptación de Jurisdicción.

Asimismo, la Dirección Provincial de Puertos podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie fundamentación de la causa, sin que ello dé lugar a indemnización a favor de los interesados u oferentes.





Cláusula 14.- FACTURACIÓN Y PAGO

La factura deberá ser tipo "A", "C", "M" o "E" y será emitida a nombre de la Dirección Provincial de Puertos, C.U.I.T. N° 30-67573804-8, y el proveedor la presentará para el trámite de pago en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Puertos o por correo electrónico administracion@dpp.gob.ar cuando dicha factura sea electrónica, acompañada por:

a) Libre deuda de los ingresos brutos vigente extendido por AREF. Los contribuyentes comprendidos en Convenio Multilateral o exentos de impuesto, deberán presentar certificado de acreditación de tal circunstancia otorgado por AREF o DGR.

La no presentación del certificado de cumplimiento fiscal indicado dará lugar a la retención del doble de la alícuota que corresponda.

b) Título del automotor y toda la documentación necesaria para la libre circulación del vehículo.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la conformidad definitiva de las prestaciones o de la presentación de las facturas si éstas fueran posteriores.

Cláusula 15.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La condición de la Dirección Provincial de Puertos ante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de Responsable Inscripto, aunque eximido del pago del mismo conforme la Ley Nacional N° 19.640.

Cláusula 16.- I.V.A.

La condición de la Dirección Provincial de Puertos ante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de Responsable Inscripto, aunque eximido del pago del mismo conforme la Ley Nacional N° 19.640.





ANEXOS del Pliego de Bases y Condiciones





ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente Licitación tramita la adquisición de: "VEHICULO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS", de acuerdo a las siguientes características:

- SEDAN 4 PUERTAS (c/baúl)
- CILINDRADA 1.5L (aprox.)
- DIRECCION ASISTIDA
- CAJA AUTOMATICA
- FRENOS SISTEMA ABS
- AIRBAG CONDUCTOR/ PASAJERO
- GARANTIA OFICIAL 3 AÑOS (mínimo) / 150.000 km. (mínimo).
- COLOR BLANCO/GRIS

El oferente deberá incluir en su propuesta la documentación que permita un claro análisis y evaluación de la calidad, confiabilidad y descripción del bien y partes componentes de la oferta, incluyendo folletos e información técnica que permita conocer e identificar visiblemente el vehículo cotizado.





ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN

OFERENTE:
DOMICILIO:
N° DE CUIT:

DESCRIPCIÓN							
Renglón	Cantidad	OBJETO	Precio Total				
1	01	VEHICULO PARA LA DPP de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del presente Pliego. OBSERVACIONES: deberá consignarse: a) Marca y Modelo: b) Procedencia: c) Ficha técnica: d) Garantía Oficial: e) Servicio Post Venta Oficial:					
		TOTAL \$					

Importa la	presente propuesta la suma de	PESOS	
		(\$).
Se acomp	aña	(i	ndicar si es en
Efectivo,	Aval Bancario o Seguro de Ca	ución y sus datos en cada ca	3so) por la suma
de	PESOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
(\$), en concepto de Ga	arantía de Oferta, del uno por	ciento (1%) del
valor de la	oferta.		
PLAZO DE	E ENTREGA:		
PLAZO M	<u>ANTENIMIENTO DE LA OFERT</u>	<u>^A</u> :	
	Firma	Aclaración de f	 ïrma



FIRMA DEL PROPONENTE



APODERADO

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-45-2021

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN

	Lugar y fecha
La firr	ma que suscribe, con domicilio especial
en la	calle N°
de la	ciudad de de la Provincia de Tierra del Fuego A e 1 A.
S., ma	anifiesta que:
1.	Conoce la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones de la presente Licitación.
2.	Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación.
3.	Conoce la normativa que se aplica a la presente Licitación.
4.	Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación.
5.	Deja expresa constancia de estar en pleno conocimiento de todas y cada una de las cláusulas del Pliego Licitatorio, como así también para todas las cuestiones de redeterminación de precios, emanadas de la presente licitación.
 7. 	Que deja expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2021 , se somete a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder. Que se declara bajo juramento que el correo electrónico denunciado es:
	y teléfono de contacto Nº



Firma del Representante



Aclaración de firma / sello

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-45-2021

ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INCLUIDO EN EL ARTÍCULO 26 - PROHIBICIONES DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1015

Formulario - B

Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones previstas en el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial

					Lugar y F	echa,			
El/La	que	suscri	be _				 	DNI/LE/LC/CI	N°
			, en	mi caráctei	de			, suficientem	ente
facultac	ob	para	el	presente	acto,	con	domicilio	especial	er
						,	declaro ba	jo juramento qı	ie la
persona	a juríc	lica a la	a cual r	epresento no	se enci	uentra co	mprendida	en la prohibici	ones
para co	ontrata	ar con e	el Estac	do provincial,	según lo	dispues	sto en el a	rtículo 26 de la	Ley
Provinc	ial N°	1015, e	l cual s	e transcribe a	a continua	ación:			
c) d) e)	indicio caso u agente cuales verifiq establ de Éti excep fallido persoi de coi autori oferta conde alcanz miemb dicha	sucesora s suficiea una simul es y func s aquellos ue que p ecidos er ca de la 1 ciones a 1 s e inhibio nas física ncurso, p zación jue s, salvo d nados po zará tanto condición	as de firintes, por ación con ación con ionarios s tengan ueda eje nel marc función Flo aquí didos mien codicial. La fecisión juditos a las pedirectorion. Asimis	mas sancionada su gravedad, n el fin de eludir del sector públi una participac ercer una influer o de la presente d'ública 25.188, d' ispuesto en las d' tras no sean rel icas en estado d' portratar siempre s que se encue udicial en contra s vinculados a rsonas físicas c , consejo de ad	es, cuando precisión y los efectos co naciona ión suficier de ley, de co la norma condiciones que mante entran en entran en entratació como jurídic dextensiva de extensiva de	a criterio de concordante las sando de las sando de las sando de las sando de la concerción	de la autorida ncia, para pro nciones impue nt y municipal rmar la volui a en los proc con lo establ futuro la reen reglamentac concurso pre l Estado pro ocios, admini tes, según el ruges de sol	es sigan vigentes; ad de aplicación, es esumir que media estas a las anteceso, y las empresas e intad social, en tan edimientos de selecido en la Ley na inplace. Podrán admitón. To de aquellas en es de sus bienes mediventivo pueden for vincial. Esta prohibitation se encuentro pre quien recaiga	en e oras; en las eto se ección ciona nitirse estado diante mula estados en en en en